

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, en uso de las facultades que otorga el Artículo 108° incisos 8° y 13° de la Constitución Provincial en vigencia, a transferir en donación a favor de Dña. VITALIANA IRMA ZARATE DE REYNOSO - L.C. N° 1.316.191 — un inmueble de propiedad del Estado Provincial ubicado en el Distrito de Mutquín — Departamento de Poman cuyas características catastrales son las siguientes PADRON: N° 7742 - PROPIETARIO: Estado Provincial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-04-2026 12:18:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*